



Ushuaia 06 de abril de 2011.-

Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante
Damián De Marco
S / D

06-04-11	1050
211	/

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted a efectos de solicitarle, y por su intermedio al Cuerpo de concejales, nos autorice una excepción a la Ordenanza 2895, de espectáculos públicos, en cuanto a su artículo 4 donde se refiere al deposito de garantía por el sellado de entradas.

Motiva el presente pedido a que nos encontramos organizando el primer evento como productora en Ushuaia, que consistirá en un recital cristiano a realizarse en junio del corriente año, por lo que se nos hace difícil poder afrontar el pago mencionado.

Quedando a la espera de una respuesta positiva, saludamos a Usted muy atentamente.

LUIS A. CHAMPONNAY ROBLES

TE 15416280 – 446993

Rhema producciones